

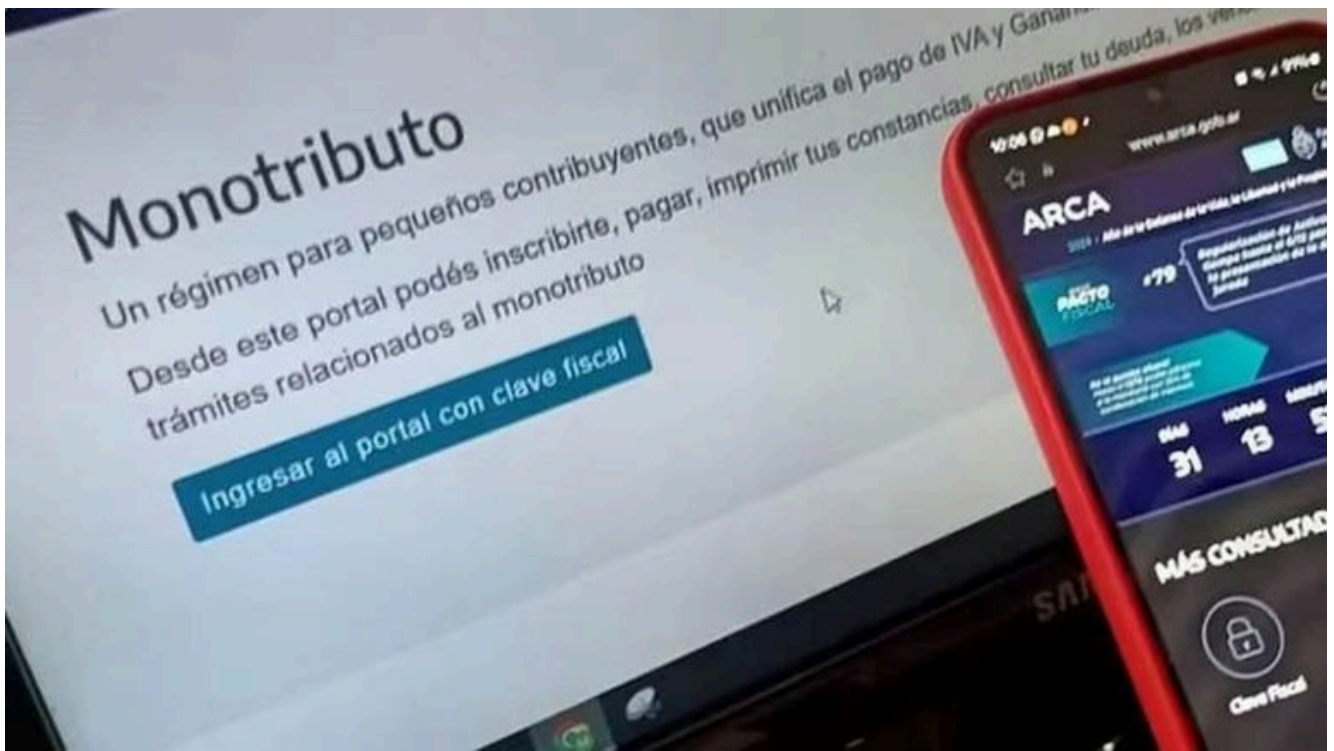
¿Cuántos años tiene que aportar un monotributista 2026 para jubilarse?

10/04/2026



En un apartado sobre consultas frecuentes sobre el monotributo, la ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero) manifiesta que al monotributista le corresponderán la prestación jubilatoria mínima, el retiro por invalidez o pensión por fallecimiento y la cobertura médico asistencial del INSSJP. Pero, ¿cuántos años de aportes al sistema previsional precisa un monotributista para acceder a la jubilación en 2026?

Cabe resaltar que, según la **ARCA**, el **beneficio jubilatorio** que le corresponde a un **monotributista** no es fijo, sino que se encuentra alcanzado por la movilidad jubilatoria (artículo 52 del anexo de la Ley 24.977).



La ARCA subraya que al monotributista le corresponderán la prestación jubilatoria mínima, el retiro por invalidez o pensión por fallecimiento y la cobertura médico asistencial del INSSJP.

Los años de aportes que necesita un monotributista para jubilarse en 2026

Para acceder a la **jubilación** en **2026**, un **monotributista** -al igual que la mayor parte de la población- debió haber realizado **aportes** al sistema previsional a lo largo de **30 años**, de la misma manera que sucede con quienes están inscriptos como autónomos.

Así, para comenzar el trámite de la **jubilación**, el **monotributista** debe saber -ante todo- que los años de servicios y la edad son requisitos indispensables para poder iniciarlo. Por ello es que las mujeres deben tener 60 años de edad y los hombres 65 y haber aportado durante 30 años.

Por otra parte, cabe mencionar que aquellas personas que

durante su vida laboral adhirieron al **monotributo** efectuando aportes previsionales a través de dicho régimen podrán, una vez alcanzada la edad **jubilatoria** (60 años las mujeres y 65 los hombres), solicitar y obtener su **jubilación** sumando los mismos a los realizados como autónomo y/o trabajador dependiente para completar los 30 años requeridos a dicho fin.

Así podrá un monotributista iniciar el trámite jubilatorio en 2026

Cabe recordar que el [monotributista](#) interesado en comenzar con el trámite de la **jubilación** tendrá que ingresar a mi Anses con su CUIL y Clave de la Seguridad Social. Luego, deberá verificar que todos sus aportes estén registrados. Allí se podrán obtener los datos necesarios para conocer todos los aportes jubilatorios.

La consulta de la Historia Laboral es personal, accediendo con la Clave de la Seguridad Social a Mi ANSES/Consultas. Esta es una manera de buscar los años de aportes **jubilatorios**.

El segundo paso consiste en reunir la documentación y sacar un turno para atenderse en una de las oficinas de la Anses. El día del turno es clave llevar el DNI. Si bien no hay un período preciso de tiempo que conllevará llevar adelante el trámite de la **jubilación**, este puede estimarse entre 3 y 6 meses.



Un monotributista, igual que la mayor parte de la población, debió haber realizado aportes al sistema previsional a lo largo de 30 años.

Es oportuno remarcar que, para iniciar el trámite de la **jubilación** es necesario contar con el DNI original y completar el formulario de «Solicitud de prestaciones previsionales» (P.S. 6.18).

En cuanto a las madres, es posible acceder al Reconocimiento de Aportes por Tareas de Cuidado. En este caso puntual, es necesario presentar:

- La partida de nacimiento de los hijos.
- El Certificado de Discapacidad (CUD) si alguno lo tiene.
- La sentencia de adopción, si los hijos son adoptados.

En tanto, si el interesado en obtener la **jubilación** hubiese realizado aportes que no están registrados en mi Anses, debe pedir una Certificación de Servicios en el lugar donde trabajó. Si ese lugar dejó de existir, la alternativa es solicitar un Reconocimiento de Servicios a través de Atención Virtual.

Fuente: La Mañana de Neuquén.